

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA ELISA PÉRTILE

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
S.C. G.	

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.702

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.038

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse a los señores Juan Ramón SÁNCHEZ – D.N.I. N° 08.494.799 – y Alberto Genaro ORTIZ – D.N.I. N° 07.622.961 – ambos ex empleados del Banco del Chaco S.E.M., al Sistema de Prestaciones para Ex – Empleados del Banco del Chaco S.E.M., creado por ley 5.495 (t.v.), en el marco de la excepción prevista en su artículo 3° y artículo 3° de su reglamentación (Resolución N° 046/05 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 2.824

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.038; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.038, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:12/12/07

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.039

ARTÍCULO 1°: Establécese por la presente, el procedimiento para el cómputo de aportes y contribuciones previsionales para el personal que, revistiendo previamente la condición de contratado u otra vinculación de carácter laboral en la que no haya realizado aportes previsionales, ingresó a planta permanente al Estado Provincial u optó por el pase a planta permanente establecido por cualquiera de las leyes especiales de incorporación, el que se regirá por las prescripciones de la presente, su reglamentación y la normativa complementaria que a sus efectos dicte la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 2°: La presente ley tiene por objeto generar

las condiciones para que los beneficiarios puedan alcanzar los años de aportes y contribuciones que exige la ley 4.044, necesarios para acceder a la jubilación, antes o al momento de cumplir con la edad que requiere la normativa previsional vigente.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, deberá garantizar el asesoramiento necesario para que cada agente pueda contar con un análisis detallado de su situación previsional, que a los efectos de la presente se llamarán "aportes pendientes Ley N° 6.039" y "contribuciones pendientes Ley N° 6.039".

ARTÍCULO 4°: El Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincial – In.S.S.Se.P. – deberá determinar, por cada agente que lo solicite y en base a la remuneración vigente a la fecha de la presente ley, los "aportes pendientes Ley N° 6.039" y "contribuciones pendientes Ley N° 6.039" poniendo dicha información a disposición de los mismos.

Una vez notificado fehacientemente, el agente deberá realizar la opción de ingreso de dichos aportes mediante la retención de sus haberes, la que no podrá afectar más del once por ciento (11%) de la remuneración bruta sujeta a aportes previsionales.

En el caso que el agente, o sus derecho habientes, accedan a alguna de las prestaciones que establece la ley 4.044, sin haber cancelado la totalidad de los "aportes pendientes Ley N° 6.039", procederá la retención de los mismos del haber previsional en idéntica proporción a la establecida en el párrafo precedente y hasta su cancelación total.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo deberá transferir al In.S.S.Se.P., en igual término que el trabajador, el monto correspondiente a las "contribuciones pendientes Ley N° 6.039".

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará con la partida que, a tal efecto, se incluya en el Presupuesto General.

ARTÍCULO 6°: La adhesión establecida en la presente y su cumplimiento, implica el reconocimiento como período de servicio con aportes, a todos sus efectos.

ARTÍCULO 7°: Los beneficiarios de la presente no podrán computar aportes que deriven de ésta a los efectos de compensar el excedente de aportes por años de servicios faltantes establecido en el artículo 66 de la ley 4.044.

ARTÍCULO 8°: Determinase que la autoridad de aplicación de lo normado en la presente, será el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidenta 1°

DECRETO Nº 2.823

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.039; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.039, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Nikisch / Dell'Orto*

s/c.

E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.041**

ARTÍCULO 1º: Declárase la prórroga de la emergencia del Sistema Provincial de Transporte Público Automotor de Pasajeros Urbano, Suburbano e Interurbano, prestado tanto por las empresas concesionarias bajo el régimen de la ley 95, modificatorias y complementarias, como por aquellas permissionarias con autorización precaria, por el término de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la ley 5.819.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.815

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.041; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.041, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Nikisch / Dell'Orto*

s/c.

E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.042**

ARTÍCULO 1º: Créase el Fondo Provincial Subsidiario de Tarifa de Electrificación Rural (FoProSTER), destinado al usuario final, con el objeto de que a los beneficiarios de ese servicio público se les aplique la misma tarifa que a un usuario urbano por igual modalidad de consumo.

ARTÍCULO 2º: El FoProSTER estará constituido por:

- a) Hasta el 50% de los recursos que le corresponden a la Provincia, de acuerdo con lo asignado por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (C.F.E.E.), de los montos correspondientes al Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales –artículo 70 de la ley nacional 24.065.
- b) Recursos asignados especialmente por el Poder Ejecutivo Provincial.
- c) Donaciones y/o legados.

d) Recursos provenientes de organismos multilaterales de créditos.

ARTÍCULO 3º: Los recursos del FoProSTER, se aplicarán de manera subsidiaria y explícita, para lograr la eficaz compensación de toda diferencia tarifaria que surja entre usuarios finales rurales atendidos por cooperativas y usuarios urbanos con igual modalidad de consumo.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo deberá determinar, a través de la Dirección General de Energía –dependiente de la Secretaría de Transporte. Obras y Servicios Públicos u organismo que la sustituya en consulta con la Federación de Cooperativas de Servicios Públicos, la tarifa de referencia para el ámbito rural, por zona y por cooperativa, que servirá de base para establecer el monto mínimo del FoProSTER y el consecuente cuadro tarifario dentro del plazo de noventa días de su promulgación respetando los siguientes criterios.

- a) La obtención de ingresos suficientes para cubrir los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones; costos de expansión del sistema de distribución respetando el criterio del mínimo costo y una tasa de retorno.
- b) La tasa de retorno considerada en la tarifa deberá calcularse sobre la base de un desempeño eficiente y eficaz de la cooperativa y, tener como referencia al promedio de utilidad obtenido en actividades industriales de riesgo similar en el ámbito nacional.
- c) Deberá tener en cuenta las diferencias razonables que existan entre los costos correspondientes a las distintas modalidades de consumo definidas por el mercado actual y el criterio de la actualidad de aplicación.
- d) Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos precedentes, deberá asegurar el mínimo costo para los usuarios compatibles con la seguridad de abastecimiento y la calidad de servicio comprometido.

ARTÍCULO 5º: El Fondo Provincial Subsidiario de Tarifa de Electrificación Rural será administrado conforme al reglamento que se dicte al efecto.

ARTÍCULO 6º: Si por causas ajenas a la Provincia se redujeran o eliminaran las asignaciones que constituyen el FoProSTER, deberán reasignarse los fondos necesarios para cumplir con su cometido, a través del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: El Ministerio de la Producción, a través de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social y la Dirección de Energía, deberá planificar un programa de fortalecimiento para las actuales y futuras cooperativas prestadoras del servicio eléctrico rural, creando un sistema de participación y capacitación que minimice las brechas existentes, fundamentalmente la de sus costos operativos, de sus infraestructuras y sus sistemas administrativos.

ARTÍCULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.818

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.042; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.042, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.043**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, a fin de obtener un préstamo de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (US\$ 50.000.000) para ser destinado al "Programa de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano" (PIDU) con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir ulteriores Convenios de Préstamos Subsidiarios, dentro de los límites del artículo 1º, en el caso que el Gobierno Nacional acuerde con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el otorgamiento de nuevos préstamos a fin de posibilitar el desarrollo de posteriores etapas, programas complementarios, o programa de características similares al "Programa de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano" (PIDU).

ARTÍCULO 3º: El Convenio de Préstamo Subsidiario que el Poder Ejecutivo queda autorizado a suscribir, se realizará bajo las condiciones establecidas en el "Programa de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano" (PIDU) – Préstamo BIRF 7382 – AR acordado entre el organismo de crédito mencionado en el artículo 1º y el Gobierno de la Nación Argentina. Dichas condiciones serán establecidas por el Manual Operativo del Programa de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU), reglamentos operativos y demás normativas contempladas en el mismo.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos – Ley Nacional 23.548 – o el régimen legal que la sustituya, o cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía del préstamo a suscribir y del pago de las obligaciones que de él deriven hasta su total cancelación.

ARTÍCULO 5º: La ejecución del Programa estará a cargo de una Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.) con dependencia de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, la que funcionará utilizando los recursos humanos y materiales que disponga la Sub Unidad creada para la ejecución del Programa de Protección contra Inundaciones (PPI). El Poder Ejecutivo deberá realizar las modificaciones necesarias para que la misma cuente con personal profesional, técnico y administrativo requerido para lograr su objetivo, para lo cual se autoriza a establecer un régimen especial de remuneración para dicha Sub Unidad.

ARTÍCULO 6º: Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las reglamentaciones y disponer las modificaciones normativas necesarias, tendientes al establecimiento de mecanismo y procedimientos administrativos y contables adecuados, que posibiliten el desenvolvimiento de las acciones pertinentes, conforme con la especificidad de la operatoria, previstas en el Manual Operativo del Programa, con el objeto de garantizar la eficiente ejecución del Programa.

ARTÍCULO 7º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 8º: El Poder Ejecutivo informará a la Cámara de Diputados trimestralmente en forma pormenorizada sobre la ejecución de la presente ley.

ARTÍCULO 9º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidenta 1º

DECRETO Nº 2.817

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO: La Sanción Legislativa Nº 6.043; y

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.043, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.046**

ARTÍCULO 1º: Incorpórase a la estructura orgánica del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la Provincia del Chaco – planta permanente – del área personal administrativo y técnico las categorías y cargos detallados en la Planilla Anexa I.

ARTÍCULO 2º: Los cargos serán cubiertos por concurso de antecedentes y oposición, que se efectuarán en un plazo no mayor de 180 días.

ARTÍCULO 3º: Los gastos emergentes de la aplicación de esta ley serán imputados en el presupuesto del Organismo, partida presupuestaria I Erogaciones Corrientes 1 Personal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 6.046

Anexo I

Enumeración de cargos solicitados a incorporar en la estructura orgánica del InSSSeP

I-PLANTAPERMANENTE 3-PERSONAL ADMINST. Y TECNICO CATEGORIA Y CARGOS	Cantidad	
	Grupo	Cargos
a- Directores		7
Asesor Técnico (Obra Social y A.Complej.)	2	1
Secretaría Técnica (Obra Soc. y A. Compl.)	1	1
Secretaría Técnica (Asesoría Médica)	1	1
Secretaría Técnica (Administ. Serv. Direct.)	1	1
Secretaría Técnica (Farmacia Social)	1	1
Secretaría Técnica (Informática)	1	1
Asesor Técnico – Coordinador Equipo Interdisciplinario de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica	1	1
b - Jefes de Departamentos		2
Jefe de Departamento (Servicios Sociales)	1	1
Jefe Dpto. (Area Func.Liquidac.Otras Jur.)	1	1
Total de cargos a incorporar		9

DECRETO Nº 2.816

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO: La Sanción Legislativa Nº 6.046; y

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la

Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.046, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
 CON FUERZA DE LEY N° 6.047**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 24.977 y sus modificatorias y complementarias – Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Monotributo –.

ARTÍCULO 2°: Incorpóranse como incisos t) y u) del artículo 128, Capítulo Quinto "De las Exenciones", del Decreto – Ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial), los siguientes textos:

**"CAPÍTULO QUINTO
 DE LAS EXENCIONES**

ARTÍCULO 128:.....

t) Las ventas, obras, locaciones y prestaciones de servicios efectuadas por las Cooperativas de Trabajo y Pequeños Contribuyentes incluidos en la ley nacional 24.977 (t.v.), promocionados e inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, cuando el comprador, locatario o prestatario sea el Estado nacional, las provincias, los municipios o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus respectivas reparticiones y entes centralizados o descentralizados, excluidos las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1° de la ley 22.016.

u) Los sujetos incluidos en el último párrafo del artículo 12, en el tercer párrafo del artículo 34 y en el cuarto párrafo del artículo 48 del anexo a la ley nacional 24.977 (t.v.), a partir de su inscripción y mientras dure la misma en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, aludido en los artículos mencionados."

ARTÍCULO 3° : Los Pequeños Contribuyentes Eventuales incluidos en el Título IV del Anexo de la ley 24.977 (t.v.) estarán gravados en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Título Segundo del Decreto – Ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial) –, con la alícuota correspondiente a su actividad – ley 2071 (Ley Tarifaria Provincial) reducida en un cincuenta por ciento (50%). La Administración Tributaria Provincial establecerá para estos contribuyentes un sistema de declaración jurada y pago cuatrimestral.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo establecerá mecanismos tendientes a garantizar el funcionamiento del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social creado por Decreto Nacional N° 189/2004 y determinará mecanismos tendientes a integrar, compartir y administrar la información en el ámbito provincial, todo ello en acuerdo con el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario
 Carlos Ulrich, Presidente**

DECRETO N° 2.813

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.047; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.047, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
 CON FUERZA DE LEY N° 6.049**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 5° de la ley 3.704 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: La Cámara de Diputados deberá expedirse, aprobando o rechazando, total o parcialmente, con la mayoría absoluta de sus miembros la Cuenta General del Ejercicio, antes de la iniciación del segundo período ordinario de sesiones subsiguientes al que hubiera ingresado a la misma. Caso contrario se considerará automáticamente aprobada."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario
 Carlos Ulrich, Presidente**

DECRETO N° 2.814

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.049; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.049, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
 CON FUERZA DE LEY N° 6.059**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 6.014, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3°: Exceptúase por esta única vez de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 2.017 y modificatorias, al procedimiento de incorporación o reubicación de personal previsto en la presente, y en la ley 5.664."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario
 Irene Ada Dumrauf, Vicepresidenta 1°**

DECRETO N° 2.822

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.059; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales,

les, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.059, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY N° 6.060**

ARTÍCULO 1°: Establécese que a partir del 1° de noviembre de 2007, corresponderá la percepción de la Bonificación por Título establecida en la ley 1.198 y sus modificatorias, al Contador General, Subcontador General, Tesorero General y Subtesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: La bonificación establecida en el artículo anterior, será liquidada sobre la base de cálculo (sueldo básico) que corresponda a la situación de revista del funcionario. Dicha asignación será del veinticinco por ciento (25%) de dicha base de cálculo.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley se hará con cargo a los presupuestos de las Jurisdicciones 19 – Contaduría General de la Provincia y 26 – Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: Autorízase a adecuar los créditos presupuestarios proyectados para el Ejercicio 2008, de las Jurisdicciones 19 – Contaduría General de la Provincia y 26 – Tesorería General de la Provincia, en las partidas Erogaciones de Personal, de acuerdo con las modificaciones establecidas en la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°*

DECRETO N° 2.821

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.060; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.060, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY N° 6.061**

ARTÍCULO 1°: Establécese obligatoriamente el pago de la bonificación por título universitario del 25% a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, a partir del 1° de noviembre del año 2007; calculado sobre el sueldo básico y compensación jerárquica.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, será imputado a la partida correspondiente del ejercicio presupuestario del año 2007.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°*

DECRETO N° 2.708

Resistencia, 30 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.061; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.061, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY N° 6.063**

ARTÍCULO 1°: En el marco de lo normado por la ley 6.028, dispónese la creación en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, de seis (6) cargos Nivel Revisor de Segunda – Perito - Porcentaje 31; doce (12) cargos Auxiliares -Revisor de Segunda Porcentaje 20 y cuatro (4) cargos Nivel Auxiliar - Instructor de Segunda – Porcentaje 20.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°*

DECRETO N° 2.819

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.063; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.063, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:12/12/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY N° 6.064**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a partir del 10 de diciembre de 2007, a dictar una nueva escala de remu-

neraciones aplicables a los cargos de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados.

ARTÍCULO 2°: La nueva escala deberá establecerse por decreto del Poder Ejecutivo conforme con los siguientes criterios:

- a) La remuneración del cargo de Gobernador de la Provincia se fijará tomando como referencia las remuneraciones del Presidente de la Cámara de Diputados y Presidente del Superior Tribunal de Justicia. No podrá ser inferior a las mismas computando los conceptos detallados en el artículo 3° de la presente.
- b) Las remuneraciones de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados inmediatamente inferiores: Vice Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios y Vocales de Organismos Autárquicos y Descentralizados, se adecuarán a la proporcionalidad actual, sin perjuicio de la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: Las personas que desempeñen los cargos a los que refiere esta ley, podrán percibir además de los conceptos sueldo básico y gastos de representación, las bonificaciones por antigüedad y título calculadas sobre ambos conceptos, asignaciones familiares, y otros rubros conforme con las disposiciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidenta 1°

DECRETO Nº 2.820

Resistencia, 04 diciembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.064; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.064, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:12/12/07

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESOLUCION Nº 2444

Resistencia, 28 de noviembre de 2.007.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 2908/83 que constituye y pone en funcionamiento el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, restableciendo la vigencia de la Ley Nº 138 y sus modificatorias 144 – 188 y 568 y modifica a su vez el art. 3° de la citada Ley Nº 138, Ley Nº 4954, Ley 5965, y art. 166° de la Constitución provincial 1957 – 1994, y:

CONSIDERANDO:

Que el 30 de abril del año 2.008 finalizan los mandatos de los Miembros Titulares y Suplentes que integran

el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, y, conforme lo dispuesto por los arts. 2° y 3° de la Ley Nº 4954/01.

Que es necesario dejar interpretado que al establecer la Constitución de la Provincia que los abogados serán elegidos uno por la capital y otro por el interior y determina que este último deberá ser elegido en forma rotativa entre las distintas Circunscripciones Judiciales, con ajuste a la distribución administrativa-jurisdiccional del Poder Judicial Provincial, no corresponde convocar al acto eleccionario a abogados de las Circunscripciones que por causa de esta rotación en el interior provincial, carezcan de intervención en la designación de los representantes abogados.

Que el art. 166 de la Constitución Provincial establece que el representante de abogados del interior, será "... elegido en forma rotativa entre las distintas circunscripciones judiciales ...", lo que define constitucionalmente que se ha querido que cada circunscripción del interior tenga derecho a ser representada por abogados, en forma rotativa, sin importar el número de profesionales que integren su matrícula, lo que se reafirma por vía legislativa, al disponer el art. 3° de la Ley 138 T.O.; que "... A tal efecto confeccionarán sobre la base de la matrícula respectiva, dos padrones de electores, uno que corresponda a los abogados por la Primera Circunscripción Judicial, y otro para abogados que residan en la circunscripción a la que por el sistema de rotación le corresponda el cargo".

Atento a ello, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, **RESUELVE:**

I.- CONVOCAR para el día 23 de abril del año 2.008 a las 08 hs., a los abogados de la Matrícula con domicilio real en la provincia para que elijan de entre los inscriptos en los Padrones de Electores y que reúnan las condiciones exigidas constitucionalmente, dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, correspondiente a un Titular y un Suplente a la Primera Circunscripción Judicial y un Miembro Titular de la Quinta Circunscripción Judicial y un Miembro Suplente de la Sexta Circunscripción Judicial. Quienes resultaren electos durarán dos años en sus cargos (art. 8° - Ley Nº 138).

II.- CONFECCIONAR sobre la base de la Matrícula dos Padrones de Electores, uno que corresponda a los abogados con residencia en la Primera Circunscripción Judicial y el otro para los abogados que residan en la Circunscripción a la que por el sistema de rotación le corresponda el cargo. Asimismo se confeccionarán las nóminas de abogados que reúnen las condiciones de ser elegidos, una para los abogados con domicilio real en la Primera Circunscripción Judicial, otra para aquellos con domicilio real en la Quinta Circunscripción Judicial (Miembro Titular) y otra, para los abogados de la Sexta Circunscripción Judicial (Miembro Suplente). Estos deberán reunir las condiciones requeridas por el art. 157 de la Constitución Provincial 1957 – 1994. Dar amplia publicidad y colocar la presente resolución en los transparentes de cada organismo jurisdiccional que corresponda.

III.- LOS ABOGADOS NO INCLUIDOS en los Padrones y que se consideren con derecho a figurar, podrán formular reclamos hasta cinco (5) días antes del acto eleccionario. Dentro del mismo período los inscriptos podrán deducir tachas; en ambos casos las peticiones deberán ser fundadas. Vencido dicho término, por Secretaría se confeccionarán los Padrones de Electores y Nómina de Elegibles con carácter definitivo.

IV.- EL ACTO ELECCIONARIO SE REALIZARA simultáneamente en las ciudades de RESISTENCIA, GRAL. SAN MARTIN y JUAN JOSE CASTELLI, funcionando las Mesas Receptoras de votos en las dependencias judiciales y públicas que determine el Superior Tribunal de Justicia. El acto eleccionario comenzará a la hora fijada en la presente convocatoria, concluyendo a las 12 horas. Una vez clausurado el mismo, las Mesas Receptoras de Votos deberán practicar el escrutinio labrándose el acta

respectiva, la que deberá ser suscripta por los integrantes de las Mesas y las personas que quisieran hacerlo.

V.- LAS MESAS RECEPTORAS de votos serán integradas en su oportunidad.

VI.- POR DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA JURIDICA se imprimirán las boletas en número suficiente con la inscripción: **VOTO PARA MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO AL DR. Y PARA MIEMBRO SUPLENTE AL DR.** debiendo preverse la adquisición de los sobres por Dirección General de Administración.

VII.- POR SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA se confeccionarán los Padrones correspondientes.

VIII.- SOLICITAR a la Secretaría Electoral facilite a este Superior Tribunal de Justicia, siete (7) urnas receptoras de votos con cargo de oportuna devolución.

IX.- DISPONER que los señores abogados al emitir sus votos deberán acreditar su identidad a título de control con sus respectivos documentos.

X.- DISPONER que el sorteo que determine un TITULAR y un SUPLENTE correspondiente a los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, se efectúe el día 17 de abril de 2.008 a las 08,00 horas, en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.

XI.- DISPONER que el sorteo que determine un TITULAR y un SUPLENTE correspondiente a los Magistrados de Tribunales Letrados a efectuarse entre todos los Jueces Titulares de los Juzgados Letrados de Primera, Única o Segunda Instancia, con exclusión de los Jueces de Paz y de Faltas, se efectúe el día 17 de abril de 2.008 a las 08,00 horas en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.

XII.- REGISTRAR, librar las comunicaciones correspondientes y cursar invitación a la Asociación de Magistrados y Funcionarios, al Consejo de Abogados y Procuradores, al Colegio de Abogados y Procuradores de esta capital y del interior de la Provincia, y a los Señores Magistrados. Comunicar y dar a publicidad.

Dra. María Luisa Lucas, Presidenta

Ramón Rubén Avalos, Juez

Dr. Ricardo Fernando Franco, Juez

Rolando Ignacio Toledo, Juez

Dr. Alberto Mario Modi, Juez

Dr. Jorge Romero Amad, Secretario Superintendencia s/c.

E:12/12/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 93/07 - Sala II Expte. N° 402140306-20.340-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Campo Largo, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 94/07 - Sala II Expte. N° 402140306-20.375-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Margarita Belén, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 98/07 - Sala II Expte. N° 402140306-20.353-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Enrique Urien, ejercicio 2006. Inicia juicio de cuentas al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo

en forma solidaria por la suma de Seis mil setecientos setenta y nueve pesos con 54/100 (\$ 6.779,54) y reparo. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el apartado II), notificándose del presente y corriéndose traslado del informe de fs. 47 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 99/07 - Sala II Expte. N° 402140306-20.399-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de El Sauzalito, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 100/07 - Sala II Expte. N° 402140306-20.370-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Leonesa, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 101/07 - Sala II Expte. N° 403060503-18.019-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 71 de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 130/07 - Sala I Expte. N° 401060206-20.209-E

Aprueba el informe N° 19/07 de la Sra. Fiscal, C.P. Diana Vázquez, obrante a fs. 118/121 vta. y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de Ecom Chaco S.A., ejercicio 2006. Remite fotocopia autenticada del informe N° 18/07 de la Sra. Fiscal, obrante a fs. 110/117 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6° ap. 7° pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de Ecom Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 131/07 - Sala I Expte. N° 401060206-20.206-E

Aprueba, el informe N° 08/2007 del Fiscal, Cr. Miguel Angel Wrobel, obrante a fs. 122/124, y la rendición de cuenta conformada por los estados contables de Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.C.H.E.E.P), ejercicio 2006. Corre traslado de copia autenticada del informe del Fiscal N° 09/2007, obrante a fs. 125/148, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6° ap. 7 pto. b) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de SECHEEP, Lic. Carlos R. Lomónaco y Sres. vocales de SECHEEP, ingenieros Carlos Camargo y Víctor Hugo Pastore. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 137/07 - Sala I Expte. N° 401040105-19.285-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Provinciales, ejercicio 2005. Inicia juicio de cuentas a la Prof. Zulma Galeano de Kaenel a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Quinientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos (\$ 543.250). Inicia juicio de cuentas al Sr. Francisco Manuel Sánchez a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Ciento treinta y nueve mil dieciséis pesos con 10/100 (\$ 139.016,10) y de reparo con aplicación de multa. Inicia

juicio de cuentas a los Sres. Luciano Hernández y Juan Carlos Díaz y a la Sra. Miryam Paredes, a quienes se les formula observación con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Seis mil seiscientos dieciséis pesos con 38/100 (\$ 6.616,38). Inicia juicio de cuentas al Sr. Gustavo Andrés Ferrando a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000). Inicia juicio de cuentas a los Sres. Julio César Fantín y Francisco Sánchez y a la Prof. Ana Cesilia Orosco, a quienes se les formula observación con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Cuatro mil seiscientos veintinueve pesos con 48/100 (\$ 4.629,48). Inicia juicio de cuentas a los Sres. Delfino Domínguez y Jorge Alberto Wozniczka, a quienes se les formula observación con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500). Inicia juicio de cuentas a las Sras. Hahs, Alicia Elsa, y Lorincz, Yolanda Beatriz, a quienes se les formula observación con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un mil doscientos noventa y nueve pesos con 10/100 (\$ 1.299,10). Inicia juicio de cuentas a la Sra. Souilhe, Mariana Inés, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Seiscientos cuarenta pesos (\$ 640). Inicia juicio de cuentas a los Sres. Luciano Hernández, Juan Carlos Díaz y Hugo Daniel Aguirre, a quienes se le formula observación con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Cuatrocientos setenta y cinco pesos con 60/100 (\$ 475,60). Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Veinticinco mil seiscientos pesos (\$ 25.600) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159, a efectos del seguimiento del trámite ordenado por resoluciones de la Secretaría de Desarrollo Social, conducentes a la ejecución judicial a través de Fiscalía de Estado. Por secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas iniciados a los responsables citados en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, corriéndose traslado del informe de la Fiscal: de fs. 978/978 vta. a la Prof. Zulma Galeano de Kaenel; fs. 979/979 vta. y fs. 987 vta. al Sr. Francisco Manuel Sánchez; de fs. 980/981 a los Sres. Luciano Hernández, Juan Carlos Díaz y a la Sra. Miryam Paredes; de fs. 981 vta./982 al Sr. Gustavo Andrés Ferrando; de fs. 982 vta./983 a los Sres. Julio Cesar Fantín y Francisco Sánchez y a la profesora Ana Cesilia Orosco; de fs. 983 vta./984 a los Sres. Delfino Domínguez y Jorge Alberto Wozniczka; de fs. 984 vta./985 a las Sras. Hahs, Alicia Elsa, y Lorincz, Yolanda Beatriz; de fs. 985 vta./986 a la Sra. Souilhe María Inés; de fs. 986 vta./987 a los Sres. Luciano Hernández, Juan Carlos Díaz y Hugo Daniel Aguirre, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 140/07 - Sala I
Expte. N° 401040105-19.278-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Nacionales, ejercicio 2005. Inicia juicio de cuentas a la Prof. Zulma Galeano de Kaenel y a la Sra. Cilly Müller de Inda a quienes se les formula observación con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento sesenta y seis mil quinientos pesos (\$ 166.500). Remite copia autenticada del informe de la Fiscal a los siguientes organismos nacionales: **Secretaría de Deporte de la Nación**, domicilio: Crisólogo Larralde 1050, Buenos Aires (C.P. 1429) fs. 365/372; **CONAF (Consejo Nacional de la Niñez y Familia)**, domicilio: Juan D. Perón 524, 5° piso, Capital Federal (C.P. 1038) fs. 365/372; **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (PROAME)**, domicilio: Juan D. Perón 524, 1° piso, Capital Federal (C.P. 1038) fs. 365/372; **Dirección Nacional de Política para Adultos Mayores - Curso**

Cuidadores Domiciliarios, domicilio: Juan D. Perón 524, 3° piso, Capital Federal (C.P. 1038) fs. 365/372. Por secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas iniciado a las responsables citadas en el art. 2°, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 378/380, emplazándolas por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 147/07 - Sala I
Expte. N° 401201004-19.198-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Noventa y cuatro mil setenta y cinco pesos (\$ 94.075), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159 y libera de responsabilidad contable en esta cuestión y por las results del presente juicio de cuentas a los responsables solidarios: Dr. Marcelo Mario Vázquez, Dr. Rolando Augusto Romero, Sr. Carlos Alfredo Delgado y Dr. Jorge Humberto Romero. Libera de responsabilidad a los Dres. Marcelo Mario Vázquez y Rolando Augusto Romero por la suma de Setecientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos con 08/100 (\$ 733.887,08) y declara responsables solidarios al Dr. Jorge Humberto Romero y a los sucesores y/o herederos del Sr. Carlos Alfredo Delgado, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Setecientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos con 08/100 (\$ 733.887,08). Intima al Dr. Horge Humberto Romero y a los sucesores y/o herederos del Sr. Carlos Alfredo Delgado, al pago de la suma determinada en el artículo 2°, en el plazo establecido en el artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:10/12 V:14/12/07

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 134/07 - Sala I
Expte. N° 401060206-20.186-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Poder Judicial - Ejercicio 2006".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:12/12 V:17/12/07

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Cesar Emmanuel Castañares de los siguientes datos personales (a) "Pini", de nacionalidad argentino, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Lavalle s/n de Campo Largo, D.N.I. N 31.226.347, nacido el 03-01-84, en Campo Largo, que sí sabe leer y escribir, que cursó estudios primario incompleto, vive de su trabajo, hijo de Nestor Castañares, casado, de profesión jornalero y de Leoncia Enrique, de estado civil casada, de profesión ama de casa, domiciliados en Campo Largo, y a Gustavo Fabian Figueroa, de los siguientes datos personales: (a) "Gordo", de nacionalidad argentino, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en calle Juan de Dios Robles de Campo Largo,

D.N.I. N 31.893.342, nacido el 02-05-86, en Campo Largo, que sí sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria incompleta, me mantienen mis padres, hijo de Juan Andres Cuellar, casado, de profesión camionero y de Lucia Mabel Pallares, de estado civil casada, de profesión ama de casa, domiciliados en mismo domicilio que el imputado, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2007. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Cesar Emanuel Castañares no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Cesar Emmanuel Castañares, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not.-Fiscalía de Investigaciones N° 3 (Fdo.) Dr. Marcelo F. Soto - Fiscal de Investigación 3 - Dra. Mariana Benitez -Sec- y también se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de mayo de 2007. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Gustavo Fabian Figueroa no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Gustavo Fabian Figueroa, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not. Dr. Marcelo F. Soto - Fiscal de Investigación N° 3 - Dra. Mariana Benitez - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 29 de noviembre del 2007.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. **E:5/12 V:14/12/07**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial de Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 251, 2º piso, de esta ciudad, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Delia María REAL de LUCASHEVICH, M.I. N° 2.180.580, a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lucashevich, Delia María s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 2.700/05), que se tramita por ante este tribunal. Dra. Sara Grillo, Secretaria. Resistencia, 9 de febrero del 2006.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 129.178 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1º piso, de la Ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Gerardo SOLIS, M.I. N° 1.765.205, a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Solis, Gerardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. N° 7.313/06), que se tramita por ante este tribunal. Resistencia, 5 de febrero del 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 129.179 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, sito en la calle French N° 166, planta baja, de esta ciudad, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mario Alberto MAIDANA (D.N.I. N° 11.406.071), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo

apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Maidana, Mario Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. N° 3.394/07), que se tramita por ante este tribunal. Resistencia, 15 de junio del 2007.

Claudia F. Piccirillo
Abogada/Secretaria

R.N° 129.180 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "**Santos, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 443/07, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante don Carlos Alberto SANTOS, M.I. N° 6.237.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de marzo de 2007.

Patricia Gabriela Chacón
Secretaria Provisoria

R.N° 129.187 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "**Serra, Damián Dagoberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.384/06, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Dagoberto SERRA, M.I. N° 3.946.799, que se consideren con derecho a la herencia en relación a los bienes relictos. Dra. Patricia Chacón, Secretaria. Resistencia,... de marzo de 2007.

Patricia Gabriela Chacón
Secretaria Provisoria

R.N° 129.188 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, ciudad, hace saber que cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de BRITTEZ, Pedro Rosa, M.I. N° 7.450.237, que se crean con derecho al haber hereditario en relación a los bienes relictos en autos: "**Brittez, Pedro Rosa s/Sucesorio**", Expte. N° 2.536/06, Juzgado de Paz N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari. Resistencia,... de abril de 2007.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 129.189 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, Secretaria de la Dra. Eloisa A. Barreto, del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre "I", 3º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Isabel SANCHEZ MORALES de TRAVERSI, L.C. N° 6.589.480, fallecida el 10.09.06, en los autos caratulados: "**Sánchez Morales de Traversi, Isabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.227/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 30 de noviembre de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 129.190 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Analía Encarnación DRASICH, M.I. N° 3.631.623, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Drasich, Analía Encarnación s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 385, Fo. 401, Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 19 de septiembre de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 129.191 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por LISICA KUSZNIR, Antonia, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “**Lisica Kusznir, Antonia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 841/07. Villa Angela, Chaco, 26 de noviembre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 129.192 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Zamo, Facundo s/ Sucesorio**”, Expte. N° 2.188, Año 2007, Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Facundo ZAMO (fallecido el 9/8/07), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de octubre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 129.194 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos acreedores de AZAREVICH, Pedro para que hagan valer sus derechos en autos: “**Azarevich, Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.919, F°..., Año 2007, Secretaría a cargo de la autorizante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 129.196 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- La Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez titular del Juzgado de Paz de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de CABEZAS, Domingo Cruz, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Cabezas, Domingo Cruz s/Sucesorio**”, Expte. 765 F° 178 Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Vegas Coulter, de Pampa del Infierno, Chaco. Pampa del Infierno, 7 de noviembre de 2007.

Dra. María G. Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 129.197 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Mercedes ALMADA Vda. de GARCETE, C.I. N° 22.737, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Almada, Mercedes s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.908, Año 2007, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 129.198 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Chaco (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gabriel SOTOMAYOR, M.I. N° 5.650.667, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Sotomayor, Gabriel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 71, F° 20, Año 1995, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de noviembre de 2007.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 129.199 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, secretaria a cargo de la Dra. María O. Vaccari, con sede en calle Brown N° 247, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Avelino MIERES, con M.I. N° 5.676.247, fallecido en fecha del día 26 del mes de junio del año 1996 en los autos: “**Mieres, Avelino s/Sucesorios**”, Expte. N° 1.993/06. Resistencia, 2 de octubre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Sergio David ZACARIAS, (a) “Bisca”, argentino, de 23 años, soltero, beneficiario Plan Trabajar y domiciliado en Don Orión N° 550, Barranqueras; D.N.I. N° 29.000.842, nacido en Resistencia, el día 26 del mes de octubre de 1980, hijo de Higinio Pereda (v) y de Marcelina Zacarias (f) que en los autos caratulados: “**Zacarias Sergio David; Verón Martín s/Lesiones Graves**”, Expte. N° 1717/03 registro del Ex-Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha resuelto lo siguiente: “///sistencia, 13 de septiembre de 2007. **Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Sergio David ZACARIAS conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la detención de Sergio David ZACARIAS. Librese recaudo. 3) Disponer la notificación conforme el art. 139 del C.P.P. 4) Notifíquese, Regístrese, Protocolícese. Atento el informe de fs. 200, procédase a la notificación de Sergio David ZACARIAS de conformidad con el art. 139 del C.P.P. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Esc. Analía Susana Bais, Secretaria”. Resistencia, 13 de septiembre de 2007.

Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria

s/c. E:7/12 V:17/12/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a Gustavo Adrián (a) “Cartel” MORALES, D.N.I. N° 28.154.124, prontuario policial N° 30074 CF, apodado Cartel, edad 27 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentino, nacido en Palomar, Bs. As., el 3/7/1980, domiciliado en Pasaje San Juan entre Calles 10 y 11, localidad de Resistencia, con principales lugares de residencia anterior en Gerardo Varela N° 2050 -Villa Encarnación-, sí sabe leer y escribir, estudios primario completo -séptimo grado-, sí posee antecedentes penales, hijo de Juan Morales (v), y de Gladis Susana Cano (v), domiciliados en Gerardo Varela N° 2050, que en los autos caratulados: “**Morales, Gustavo Adrian s/Lesiones**”, Expte. N° 6269/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “...///sistencia, 15 de noviembre de 2007. Atento a las cédulas policiales de citación obrantes a fs. 130 136, donde consta que el imputado Gustavo Adrián (a) “Cartel” MORALES se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 90, Notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “...///-sistencia, 11 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfac-

ción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.114/120, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Gustavo Adrián MORALES hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$) 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Miguel Fontaina, Fiscal, Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ E:7/12 V:17/12/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown 249 - cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Julián Núñez, con M.I. N° 7.433.918, en los autos: "**Núñez, Julián s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634/07. Secretaria, Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 27 de noviembre de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. _____ E:10/12 V:14/12/07

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Segundo Cejas, M.I. N° 7.445.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cejas, Segundo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1223, F° 155, Año 2.007, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 04 de diciembre de 2007.

Orlando Bravo
Secretaria

s/c. _____ E:10/12 V:14/12/07

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Augusto REY, D.N.I. N° 7.536.269, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 101/07, Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Antonio J. Rodas y otros - s/Supuestas irregularidades en el desempeño de sus funciones Municip. de Fontana Ej. 1991 y Sgte.**", Expte. N° 403060503-18.019-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 24 de octubre 2007. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403-18019-E, caratulados: «Sres. Antonio J. Rodas y otros - s/Supuestas irregularidades en el Desempeño de sus funciones Municip. de Fontana Ej. 1991 y Sgte.» y sus agregados por cuerda, **Resulta:... Considerando:** Voto de la Sra. Vocal, Cra. Matilde Mayo... Voto del Vocal, Dr. Hugo Raúl Jenefes... Por ello: La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal

de Cuentas de la Provincia del Chaco **resuelve:** **Artículo 1°)** Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el Art. 71 de la Ley N° 4.159. **Artículo 2°)** Notificar a los responsables y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial, para su publicación. **Artículo 3°)** Por Secretaría devolver Sumario. Cra. Matilde Mayo, Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal. Resolución N° 101. Consta de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 32, Pto. 4°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de diciembre de 2007.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. _____ E:10/12 V:14/12/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, ciudad, en autos: "**Godoy, Sebastián s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.945/07. Cita por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 29 de noviembre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 129.202 _____ E:10/12 V:14/12/07

EDICTO.- La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes—Juez suplente— del Juzgado de Paz Categoría Especial, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Vicente ALONSO, M.I. N° 7.429.266, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alonso, Vicente s/ sucesorio**", Expte. N° 149/05. Gral. José de San Martín, 9 de noviembre de 2007.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.N° 129.208 _____ E:10/12 V:14/12/07

EDICTO.- La Doctora Silvia Mirta Felder, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Araceli E. Barreto, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco; por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Pedro Orlando ALAEZ para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Aláez, Pedro Orlando s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.758/07. Resistencia, 29 de noviembre de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 129.209 _____ E:10/12 V:14/12/07

EDICTO.- La Dra. Iríde I. M. Grillo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Casimiro VERON, M.I. N° 7.434.336; Gladis Nicolasa CABAÑA de VERON, M.I. 2.427.295, y Julio Telmo VERON, M.I. N° 12.343.814, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Verón, Casimiro; Cabaña de Verón, Gladis Nicolasa y Verón, Julio Telmo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.368/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de octubre de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 129.211 _____ E:10/12 V:14/12/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Román, Lino y Moharem, Audelina Pascuala s/Sucesorio**", Exp. N° 1.676, Año 2007, Secretaría N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ROMAN, Lino, M.I. N° 2.526.329, y MOHAREM, Audelina Pascuala, M.I. N° 6.611.139, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 129.215 E:10/12 V:14/12/07

→*←

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. TASCÓN de BIASOTTI, Delia Elcira, C.I. N° 2.428.136, en autos: "**Tascón de Biasotti, Delia Elcira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2875 Año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, Chaco, 30 de noviembre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 129.216 E:10/12 V:14/12/07

→*←

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos a herederos y acreedores de la Sra. Blanca Susana RODRIGUEZ LESTANI, M.I. N° 2.420.666 en el Expediente Nro. 9.616 año 2007, caratulado: "**Rodríguez Lestani de Rosciani, Blanca Susana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de diciembre de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 129.213 E:10/12 V:14/12/07

→*←

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos respecto de los Sres. Modesto Luciano RIQUELME, M.I. 2.556.598, y ROMERO, Gregoria, M.I. 4.737.594 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Riquelme, Modesto Luciano y Romero, Gregoria s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1861/07. Secretaría, 30 de noviembre de 2007.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 129.217 E:10/12 V:14/12/07

→*←

EDICTO.- Orden Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en French 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Berta KASITZKY, DNI 6.606.905 a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Kasitzky, Berta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.566/07 bajo apercibimiento proseguir el juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de noviembre de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 129.219 E:10/12 V:14/12/07

→*←

EDICTO.- El señor Omar Enrique Rodríguez, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5to.

piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de la señora Cándida TRONCOSO GUEL, el artículo 1° de la Resolución N° 0824/07 de fecha 14/11/07, dictada en el expediente N° 105.802/63, Que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta, otorgada por Resolución N° 1.471/85 (fs. 93-94), correspondiente a la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 41, Circ. VIII, Sección "G", Departamento General Güemes, con superficie de 37has. 30as. 33cas., a favor de doña Cándida Troncoso Guel (L. C. N° 1.684.800) por fallecimiento de la misma por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Resistencia.

Omar Enrique Rodríguez
Presidente

s/c. E:10/12 V:14/12/07

→*←

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, ciudad, en autos: "**Miño de Bohlmann, Faustina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.183/07, resuelve: Publicar por tres días, emplazando por treinta a partir de la última publicación a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Faustina MIÑO de BOHLMANN, L.C. N° 3.599.085, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 129.224 E:12/12 V:17/12/07

→*←

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez; Secretaría de la Dra. María Cristina Ramírez, del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre "I", 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Pedro Ignacio GOMEZ, M.I. N° 7.516.922, fallecido el 24/12/1998, en los autos caratulados: "**Gómez, Pedro Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.254/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de noviembre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 129.227 E:12/12 V:17/12/07

→*←

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, Pta. alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la causante: Beatriz GOUJON de CALABRONI, M.I. N° 2.424.118, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en la causa caratulada: "**Goujón de Calabroni, Beatriz s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 2.997/07. Dra. Alicia Gabriela Suárez, Abogada-Secretaria, Juzg. Civ. y Com. 5ta. Nom. Resistencia, ... de septiembre de 2007.

Claudia F. Piccirillo
Abogada/Secretaria

R.N° 129.230 E:12/12 V:17/12/07

→*←

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ORCOLA, Héctor Julio, M.I. N° 3.562.666, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Orcola, Héctor Julio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.441/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 129.231 E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz titular, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Lidia Mabel MARTINA, D.N.I. 10.764.675, fallecida en esta ciudad el 11 de Julio de 2007, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Martina, Lidia Mabel s/Sucesorio**", Expte. 1.767, Año 2007, Sec. 1, Juzgado de Paz de Primera Especial, ciudad. Secretaría, 3 de diciembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 129.232 E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, en autos: "**Jovanovich, Natalio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.896, Año 2007, Sec. 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Natalio JOVANOVIICH, LE 7.511.148, fallecido el día 03 de Octubre de 2007 en la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 3 de diciembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 129.234 E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Alvaro Llana, sito en Las Heras s/n, de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña GARCIA Viuda de BAREA, Fermina, Libreta Cívica Nº 600.056, y Francisco BAREA, Matrícula Individual Nº 2.545.800, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Francisco Barea y García Vda. de Barea, Fermina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 306 Fº 102 Año 2007. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Charata, Chaco, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil siete.

Dra. Mariela I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.Nº 129.236 E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidoro BAREA y Ana María GOMEZ a estar a derecho, en autos: "**Barea, Isidoro y Ana María Gómez s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.277/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia. V. Angela, 06/11/07.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.237 E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Gimeno, Avelino Dante s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 8.587, Año 2007, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Avelino Dante GIMENO (M.I. Nº 7.442.305) para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de noviembre de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.242 E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de doña Olga FEDERAZCO, M.I. Nº 92.614.395,

a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Federazco, Olga s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.779/07, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 4: Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de noviembre de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.244 E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown 249, 1º piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Strauss, Erik Federico s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.877/07, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Erik Federico STRAUSS, M.I. Nº 7.455.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaría, 23 de octubre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

s/c. E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez suplente, sito en López y Planes Nº 26, cita por dos (2) días a PECHE, Lidia Nuhr, M.I. Nº 10.374.595, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Nuevo Banco Bisel S.A. c/Peche, Lidia Nuhr s/Juicio Ejecutivo**" (Expte. Nº 4.951/05), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Dra. María Teresa Varela, Juez. Secretaría: Dra. Alba G. Córdón. Resistencia, 20 de junio de 2007.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.228 E:12/12 V:14/12/07

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Esquivel, Juan Manuel s/Insc. Matrícula de Martillero Público**", Expte. 1.530/07, hace saber por un día que: el Sr. Juan Manuel ESQUIVEL, DNI 31.458.069, ha solicitado la inscripción en la matrícula de martillero. Secretaría, 3 de diciembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 129.221 E:12/12/07

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Nº 10, Dra. Mercedes Noemí Riera, Secretaria de la Dra. Rosana Beatriz Soto, hace saber a Sergio IBALO, D.N.I. Nº 30.523.014, prontuario policial Nº 37760 CF, argentino, 24 años de edad, soltero, jornalero, nacido en Resistencia, Chaco, el 10 de noviembre de 1983, hijo de IBALO Tomás y de VALLEJOS Marta, con último domicilio conocido en en Av. Velez Sárfield Nº 1515, ciudad, que en los autos caratulados: "**Ibalo, Sergio; Sosa, José Luis s/Hurto con escalamiento en grado de tentativa**", Expte. Nº 19650/04, registro de esta Fiscalía de Investigación Nº 10, sita en Av. 9 de Julio Nº 236, Planta baja, ciudad, Secretaria de la Dra. Rosana Beatriz Soto, se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 11 de agosto de 2006, y **Vistos:...** **De las que resulta:...** **Dispongo:** 1) declarar la rebeldía de IBALO Sergio, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. 2) Disponer la captura de IBALO Sergio. Líbrense recaudos. 3) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación. Bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Mercedes Noemí Riera, Fiscal de Investigación Nº 10, Dra. Rosana Beatriz Soto, Secretaria. Resistencia, 4 de diciembre de 2007.

Dra. Rosana Beatriz Soto
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/12 V:21/12/07

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Ingeniería y Construcciones S.A.C.I.C.I.A s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 1141/00, que en fecha 29/10/07 se ha declarado la quiebra indirecta de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.I.C.I.A. CUIT N° 30-54123641, con domicilio real en Avda. Alberdi 644 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la C.P.N. Oscar Nedel, con domicilio en Necochea N° 655, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 29 de octubre de 2007. **Resuelvo:** ... IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al Síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VII.- INTIMAR a la fallida para que dentro de 48 horas de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art.88 inc. 7°). VIII.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (15/02/2000) ante el Síndico, el 13 del mes de diciembre de 2.007. XVIII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte, Ley 24.522. ...Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación". Resistencia, 06 de diciembre de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. **E:12/12 V:21/12/07**

EDICTO.- Dra. Marta A. De La Vega, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cítese por edicto a la demandada: Sr. Jorge Ramón PERALTA, D.N.I. N° 11.078.458, que se publicarán por el plazo de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local, e intímase para que en plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Velazco, Diana Lorena c/Juárez, Cristina Milvia y/o Peralta y/o Mil CR S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Despido Indirecto**", Expediente N° 21.393, año 2003, bajo apercibimiento. Resistencia, 23 de Octubre de 2006. Dra. María Silvia Merola - Secretaria, Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. **E:12/12 V:17/12/07**

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 (Planta baja) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a los sucesores del Sr. DOMINGO BELTRAN CAMORS, L.E. 2.748.121, para que dentro de los quince días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí, o apoderado a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 2793/97, caratulado: "**Camors Graciela Myrta y Camors Emilio Augusto c/Camors Domingo Beltrand y/o Camors Augusto Marcelino Beltrand y/o Camors Edaniel Abelardo y/o Sucesores s/Usucapion**", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1. Resistencia, 06 de diciembre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 129.251 **E:12/12 V:14/12/07**

EDICTO.- La Sra. Elena S. de Puentes, Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en Irigoyen 265, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Galeano Quiroga Inocencio s/Sucesorio**", Expte. N° 157/06, cita por tres días a todos las que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Inocencio GALEANO QUIROGA, M.I. N° 93.784.829, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 03 de diciembre de 2007.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.N° 129.252 **E:12/12 V:17/12/07**

EDICTO.- Chejolan Liliانا Ramona, D.N.I. 28092014, con domicilio legal en Avda. 25 de Mayo 587 de la Ciudad de Quitilipi, Chaco, dedicada al ramo Telecabina, funcionando la misma en Avda. 25 de Mayo 587 de la Ciudad de Quitilipi, hace saber por tres días que transfiere a GOMEZ Edith, D.N.I. 30208716, con domicilio en Salta 786 de la ciudad de Quitilipi, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de 25 de Mayo 587 de la Ciudad de Quitilipi.

Chejolan Lilianna Ramona
D.N.I. 28092014

R.N° 129.253 **E:12/12 V:17/12/07**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en autos: "**Semhan, Pedro S/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1611/07, cita a herederos y acreedores del Sr. Pedro SEMHAN, M.I. N° 5.681.754, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación los bienes relictos. Resistencia, 23 de octubre de 2.007.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 129.257 **E:12/12 V:17/12/07**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, Secretaria N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Tercer Piso; de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Rivas, Ricardo Teodoro, M.I. 1.721.489 s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4964/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Ricardo Teodoro RIVAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 30 de noviembre de 2007. Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 129.254 **E:12/12 V:17/12/07**

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION PROGRAMA PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. N° 3 "INTERCULTURAL BILINGÜE WICHI" - PARAJE EL PINTADO
"Construcción del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07

Presupuesto oficial: \$ 1.998.301,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 07/12/07 - 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.000,00 – Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
Provincia del Chaco

Ing. Fabián Horacio Bravo

Coordinador Area Infraestructura M.E.C.C. y T.

s/c. E:28/11 V:24/12/07

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. N° 3 "INTERCULTURAL BILINGÜE

WICHI" – PARA JE EL PINTADO

"Terminación del Edificio Escolar".

ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07

Presupuesto oficial: \$ 1.998.301,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/02/08 – 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.000,00 – Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
Provincia del Chaco

Ing. Fabián Horacio Bravo

Coordinador Area Infraestructura M.E.C.C. y T.

s/c. E:10/12 V:11/1/08

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a **Licitación Pública N° INM – 1787** para los trabajos de "Construcción de búnker de seguridad" en las sucursales SAN LUIS DEL PALMAR (Ctes.), GRAL. PAZ (Ctes.) y LA LEONESA (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/01/08 a las 12:30 horas, en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 128.000.- más IVA.

Valor del pliego: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4377

R.N° 129.207 E:10/12 V:17/12/07

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a **Licitación Pública N° INM – 1786** para los trabajos de "Remodelación de lay out" en el edificio sede de la Sucursal CHARATA (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/01/08 a las 12:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Charata y en la gerencia zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 269.700.- más IVA.

Valor del pliego: \$ 350.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4377

R.N° 129.206 E:10/12 V:17/12/07

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a **Licitación Pública N° INM – 1779** para los trabajos de "Construcción de búnker de seguridad" para Sucursales varias (QUITILIPÍ – MACHAGAI – VILLA VERTHET) de la Provincia del Chaco.

La apertura de las propuestas se realizará el 26/12/07 a las 12:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 117.000.- + IVA.

Valor del pliego: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4377

R.N° 129.205 E:10/12 V:17/12/07

PODER JUDICIAL DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 027/2007

EXPEDIENTE N° 0206/2007

Objeto: Locación de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 200 a 300 m², en la ciudad de General San Martín –Chaco–, con destino al Depósito de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial.

Radio de ubicación del inmueble: Dentro de un radio de los 500 m., del edificio de Tribunales de la ciudad de General San Martín –Chaco–.

Fecha y hora de apertura: 20 de diciembre de 2007.

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

- RESISTENCIA:** López y Planes N° 215, Piso 3°.
- GENERAL SAN MARTIN:** Sala de Armas y efectos secuestrados - Uruguay N° 635.
- INTERNET email:**
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor del pliego: \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:10/12 V:19/12/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A **LICITACIÓN PÚBLICA N° 101/07 – Expte.**

300-13309-E, a realizarse la apertura: el día 14/12/07 - a las 09:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Descartables para uso Aparato Respiratorio**, monto estimado de Pesos Ciento cincuenta y tres mil seis/57 Ctvos. (\$ 153.006,57), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 13/12/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 48,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A **LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/07 – Expte.**

300-13331-E, a realizarse la apertura: el día 14/12/07 - a

las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos para Pacientes Transplantados**, por un monto estimado de Pesos Ciento sesenta y tres mil trescientos treinta y dos (\$ 163.332,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 13/12/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/07 – Expte. 300-13984-E, a realizarse la apertura: el día 14/12/07 - a las 10:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Medicamentos Suero Antiofídicos Polivalente**, por un monto estimado de Pesos Ciento noventa y dos mil (\$ 192.000,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 13/12/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 115/07 – Expte. 300-12211-E, a realizarse la apertura: el día 14/12/07 - a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Insumos Contador Hematológico**, por un monto estimado de Pesos Ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 183.333,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 13/12/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 117/07 – Expte. 300-13317-E, a realizarse la apertura: el día 14/12/07 - a las 11:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Descartables Textiles**, monto estimado de Pesos Ciento veintisiete mil (\$ 127.000,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 13/12/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 42,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#####

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 117/07 – Expte. 300-13317-E, a realizarse la apertura: el día 14/12/07 - a las 11:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de: **Descartables Textiles**, monto estimado de Pesos Ciento veintisiete mil (\$ 127.000,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 13/12/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 42,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz

a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:12/12 V:17/12/07

----->*<-----

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/07
Expediente N° 400-21755-E

Objeto: Adquisición de un automóvil, tipo sedan 4 puertas, cero kilómetro, modelo año 2008, nuevo sin uso, conforme a las especificaciones técnicas y de confort que surgen del pliego respectivo.

Lugar y horario de consulta: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 07-12-07 y hasta el día 14-12-07, a las 12,00 hs.

Monto total afectado: \$ 82.000,00 (Son Pesos: Ochenta y dos mil).

Valor del pliego: \$ 82,00 (Son Pesos: Ochenta y dos), en papel sellado por D.G.R.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10:00 horas, el día 17/12/07.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 17/12/2007 a las 10:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c.

E:12/12 V:21/12/07

----->*<-----
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámesse a **Licitación Pública N° 07/07- Actuación Simple N° 233-26.07.07.0253-A.**, autorizado por Decreto N° 2651/07, para la adquisición de un (1) equipo denominado "Estación Base GPS Permanente", para ser instalado en el edificio de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Apertura: 27/12/2007.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y consultas: Dirección de Administración Ministerio de Economía – 1º Piso Edificio "B" Casa de Gobierno Departamento Compras y Licitaciones.

Monto aproximado: Pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000,00).

Venta de los pliegos: Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Ministerio de Economía – (en estampilla provincial).

Valor de los pliegos: Pesos Sesenta y siete (\$ 83,00)

Recepción de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas, Dirección de Administración, Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos.

C.P. Diego Joaquín Ballesta

Director de Administración

s/c.

E:12/12/07

----->*<-----
PAMI
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA
JUBILADOS Y PENSIONADOS
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XIII – CHACO

ORGANISMO CONTRATANTE:

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Llámesse a Licitación Pública N° 002/2007 para la adquisición de higiénicos absorbentes para ser destinados a afiliados varios de esta Unidad de Gestión Local XIII - Chaco dependiente de este Instituto Expediente N° 630-2007-00022-7-0009

PLIEGOS E INFORMACION EN:

PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: sin costo

PRESENTACION DE OFERTAS EN:

U.G.L. XIII Chaco
9 de Julio 155/175 - Cdad. de Resistencia, Provincia del Chaco

LUGAR DE APERTURA:

U.G.L. XIII Chaco
9 de Julio 155/175 - Cdad. de Resistencia, Provincia del Chaco

APERTURA: 20/12/2007

HORA: 10:00 horas

C.P. Alicia N. Altamirano

Jefe División Administración

R.N° 129.256

E:12/12 V:17/12/07

CONVOCATORIAS

ESCUELA DE COMERCIO N° 7

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, el día 27 de noviembre de 2007 a las 18:00 horas en el local escolar de la Av. San Martín y Franklin, se

propone llamar a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local del establecimiento el día 17/12/07 a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Informe de la Presidente de la Asociación por la demora en llamar a situación de la actual comisión directiva.
- 2º) Designación de un Presidente y un Secretario de la misma.
- 3º) Lectura del Acta comunicando la Convocatoria y Orden del Día.
- 4º) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta el acta junto al Presidente y al Secretario.
- 5º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de los ejercicios cerrados.
- 6º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- 7º) Renovación de la Comisión Directiva.

Rosanna B. de Cristini **Isabel O. Speranza**
Presidente *D.N.I. 21.351.343*
R.Nº 129.245 **E:12/12/07**

ASOCIACION CIVIL UNIÓN SOLIDARIA GANCEDO
GANCEDO - PROV. DEL CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo determinado en el Título Octavo (VIII) - Art. 29º del Estatuto Social, de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los señores Asociados a: Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 2.007 a la 09:30 horas en Domicilio particular Manzana Nº 12 s/c. Nº 8 s/t. Parcela Nº 27 Secc. "B" Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I) - Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II) - Lectura y consideración de Memoria; Balance General e Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Cuarto (4º) Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 2.007.
- III) - Altas y Bajas de Socios.

Nota: De acuerdo al Art. 32º del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presente.

Araceli M. Arévalo **Graciela Arévalo**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 129.243 **E:12/12/07**

ASOCIACION CIVIL "AMIGOS DE LOS FRENTONES"
LOS FRENTONES - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos de Los Frentones, convoca a sus asociados para el día 15 de Diciembre de 2007, a la hora 20:00, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local sito en calle Mocoví s/Nº, Parcela 14 - Manzana 12 de la localidad de Los Frentones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 01 de Julio de 2006 y cerrado al 30 de Junio de 2007 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre dicho ejercicio.
- 3º) Renovación completa de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Palabras finales a cargo de un integrante de la Comisión.

Nota: (Art. 32) En la primera convocatoria las Asambleas

se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Joaquín H. Zerda **Edelmiro E. Díaz**
Tesorero *Presidente*
R.Nº 129.240 **E:12/12/07**

ASOCIACION COMUNITARIA FORTIN LAVALLE
FORTIN LAVALLE - V. RÍO BERMEJITO - DPTO. GRAL. GÜEMES - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de la Disposición Nº 184/07 de la Dirección de las Personas Jurídicas y normas estatutarias vigentes, se los convoca la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Fortín Lavalle, jurisdicción de la localidad de Villa Río Bermejito, del Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día veintidós de diciembre del año dos mil siete, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30-06-2.005/2006 y 2.007.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Eduardo Rodríguez
Presidente

R.Nº 129.229 **E:12/12/07**

ASOCIACION PROMOTORA DE UN HOGAR ESCUELA PARA JOVENES DE 12 A 18 AÑOS "OSVALDO POSS"
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

Nos dirigimos a Ustedes, comunicándoles que el día: 05/01/08, a las 20:30 horas se llevará a cabo en sus propias instalaciones de calle Hrynyewcki s/ Nº de Villa Angela, la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Promotora de un Hogar Escuela para Jóvenes de 12 a 18 años "Osvaldo Poss", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-: Lectura del Acta de la última Asamblea realizada.
- 2-: Elección de dos (2) socios, para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 3-: Motivos por el cual se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria fuera de término.
- 4-: Informe de los señores Revisores de Cuentas.
- 5-: Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, de los ejercicios comprendidos entre los días: 01/06/04 al 31/05/05, del 01/06/05 al 31/05/06 y del 01/06/06 al 31/05/07.
- 6-: Elección de integrantes de Comisión Directiva por el término de dos (2 años) todos por terminación de mandatos a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares, 1 (un) Vocal Suplente.
- 7-: Elección por terminación de mandato y por dos (2) años a saber: Dos (2) Revisores de Cuenta Titulares y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

Héctor Hugo Alfonso **Adalberto Delfino Papp**
Secretario *Presidente*

R.Nº 129.239 **E:12/12/07**

ASOCIACION ARGENTINA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. FILIAL CHACO
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Argentina de Derecho del Trabajo Sección Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de diciembre del 2007, a las 20:30 horas, en las instalaciones de su sede societaria ubicada en calle Santa Fe N° 763, ciudad, Resistencia, Chaco, oportunidad en que se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección y/o designación de dos socios para que junto al Presidente, Tesorero y Secretario, rubriquen en acta de la asamblea.
- 2) Análisis, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio correspondiente al período 01/12/06 al 30/11/07.
- 3) Elección de autoridades por el período de dos años 1/1/2008 al 31/12/2009.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario

Dr. Eduardo A. Siri
Presidente

R.N° 129.225

E:12/12/07

*<

>*

S.O.Ch.
Sociedad Obstétrica del Chaco
CONVOCATORIA

La Sociedad Obstétrica de la Provincia del Chaco y según estatuto, llama a Asamblea General Ordinaria a sus socios. Se realizará el día 22 de diciembre de 2007 la Asamblea General Ordinaria de la S.O.Ch. a las 09:00 horas, en el local de Cámara de Comercio de Resistencia, sito en Juan D. Perón 111, de la misma ciudad.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Elección de dos Obstetras para refrendar el Acta de Asamblea.
3. Lectura y aprobación de la memoria, balance y estados contables del período 2006-2007-31/10.
4. Renovación total de la Comisión Directiva.
5. Cuota societaria: Inconvenientes de los débitos automáticos bancarios.

Obst. Marcela Aguirre
1° Vocal Suplente

Lic. Obst. Marisa Bois
Presidente S.O.Ch.

R.N° 129.220

E:12/12/07

*<

>*

LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL DEL CHACO
CIRCULAR 01/07

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Señores Socios: Citamos a la Asamblea General a realizar el próximo 20 (veinte) de diciembre del corriente año a las 21,00 hs (veintiuna) horas en la sede social de la Liga, ubicado en Av. Edison 538 de esta ciudad, donde se tratará el siguiente temario:

- 1) De dos (2) socios para refrendar el acta junto al elección presidente y secretario.
- 2) Consideración de la demora en el llamado a asamblea.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance del ejercicio del año 2006.

Gregorio Magno Quintana
Presidente

Artículo 25: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Artículo 27: Para participar con voz y voto en las asambleas, se requerirá una antigüedad de un (1) año como socio activo.

R.N° 129.255

E:12/12/07

*<

>*

A. C. H. A. SO. DIA.

ASOCIACION CHAQUENA DE SOLIDARIDAD CON EL DIABÉTICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de diciembre de dos mil

siete, a las veinte horas, en el local propio de la calle López y Planes 856, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Motivo de la convocatoria fuera de los términos estatutarios.
3. Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
4. Consideración de la Memoria, Balance, Ingresos y Egresos, dictamen del Síndico, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato, elección de la Junta Escrutadora para este acto de elección de:
 - 1 presidente
 - 1 tesorero
 - 1 pro-tesorero
 - 1 vocal titular segundo
 - 1 vocal titular cuarto
 - 1 vocal suplente primero
 - 1 vocal suplente tercero
 - 1 vocal suplente quinto
 - 1 vocal suplente séptimo

Renovación de los revisores de cuentas.

Alicia Ameri, Secretaria
Vladimir Velazco, Presidente

Nota Art. 27: "... las asambleas se celebrarán válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria si antes nos se hubiere reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto".

R.N° 129.250

E:12/12/07

REMATES

EDICTO.- Doctora Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría Número Cuatro, sito en French N° 166, Planta Baja, comunica por tres días en autos "**Lencovich Sergio Gustavo c/Altamiranda Oscar Antonio y Alarcón Graciela Beatriz s/Ejecución de Honorarios**" Expte. 3736/06, que la martillera Gregoria Pegoraro, M.P. 415, CUIT 27-14496374-7 rematará el día 21 de diciembre del 2007 a las 11 hs. en calle Don Bosco 88 3er. Piso, oficina 26, sede del Colegio de Martilleros, el inmueble sito en Padre Cerqueira Nro. 982, Unidad Funcional Nro. 2. Polígono 00-02 y 00-01, inscripto al Folio Real Matrícula Número 4817/2 Departamento San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Ch 125; Mz. 13; Pc. 12, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 27.988,00 (2/3 partes valor fiscal). El inmueble se encuentra ocupado. La venta es al contado mejor postor, debiendo abonarse el 10% en concepto de seña en el acto de la compra y el saldo en el momento de aprobación de la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. Posee deudas al 01/11/07 por SAMEEP \$ 35,52, por impuestos inmobiliarios al 30/11/07 \$ 1.558,75, por tasa de servicios \$ 1.311,23. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Si fracasare el remate por la base consignada, pasada media hora se procederá a la reducción de la base en un 25% (\$ 20.991). Si tampoco existieren postores, pasada media hora más, se procederá a la venta sin limitación de precio. Horarios de visitas del inmueble, de lunes a viernes de 14 a 16 hs. Consultas al tel. 431631. Resistencia, 4 de diciembre del año dos mil siete.

Dra. Miriam R. Moro

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 129.183

E:7/12 V:12/12/07

*<

>*

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, Planta Baja, hace saber por tres (3) días, autos: "**Grillo, Carlos Alejandro c/Thoma, Marcelino s/Ejecución de Honorarios**" Expte. N° 5444, año 2.004, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8), rematará el día 13 de Diciembre de 2.007, a la hora 11:00, en calle Av. Urquiza, esquina Hipólito Irigoyen, Pampa del Infierno, Chaco, el inmueble

individualizado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana 52, Dpto. Alte. Brown, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 2345, Dpto. Alte. Brown, Sup.: 880 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una casa-habitación con salones comerciales. Deudas: Municipalidad: \$ 1.754,30 (correspondiente a impuesto inmobiliario y tasas de servicios) al 04/12/07. Secheep: Suministro 1: \$ 1.445,52; Suministro 2: \$ 187,21. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 26.666,66 (correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y alquilado tres salones del mismo inmueble. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. Email: guillermobel@gigared.com Resistencia, 5 de diciembre de 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 129.222 E:7/12 V:12/12/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría 10, sito en calle French 166 - 1er. Piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**B.C.C.L. c/ C.T.J.M. y/o R.E.G. s/Ejecución Hipotecaria**" Expte. 16696/96, que el Martillero Oscar D. Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-07450639-9) I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el 17 de diciembre próximo, 11 hs., en calle Combate Vuelta de Obligado 452/60, ciudad, los inmuebles baldíos allí existentes individualizados como Circunscripción II - Sección C - Chacra 187 - Manzana 64 - Parcelas 6 y 7 con medidas de 10 x 25 m. cada uno = Superficie 250 m2. cada uno. Inscriptos al Folio Real Matrículas 32140 y 32141 del Departamento San Fernando. Base: \$ 2.100.- cada uno (2/3 partes valuación fiscal) contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: 10% señal acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. SECHEEP: no se detectan puntos de suministro. SAMEEP: fuera de radio. Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios Municipales: Parcela 6: total deuda judicial \$ 624,42 - Total deuda normal \$ 143,11; Parcela 7: total deuda judicial \$ 2.710,22 - Total deuda normal \$ 351,98 al 25/10/07. No registran deudas en concepto de Contribución de Mejoras Municipal. Todas las deudas en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y Sameep son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 9 a 18 hs. Resistencia, 05 de diciembre de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 129.247 E:10/12 V:14/12/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Báez, María Dolores s/Apremio**", Expte. N° 4.312 año 2005, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 22 de Diciembre de 2007, a la hora 11:00, en calle Don Bosco N° 626, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: «Un (1) acondicionador de aire marca **Surrey**, de 3.000 frigorías; un (1) televisor color, marca **Philco**, de 20" sin control, ambos en regular estado de conservación», en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 3 de diciembre de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, Secretaria
s/c. E:10/12 V:12/12/07

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación,

Secretaría N° 4, hace saber por dos (2) días en autos caratulados: "**Panelli S.A. c/Bezi, Federico Alberto s/ juicio ejecutivo**", Expte. N° 9.038/06, que martillero público Hugo Mariano Olivo rematará el día 14 de diciembre de 2007, a las 18,00 horas en Av. Laprida N° 4750, de Barranqueras, los siguientes bienes: Dos (2) heladeras exhibidoras verticales marca "Gafa", en funcionamiento, en regular estado de conservación, a una heladera le falta la parrilla plástica ubicada en la parte inferior, sector que cubre el motor, sin estantes metálicos. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 % cargo comprador. Más informes, martillero actuante, Av. Los Constituyentes N° 146, 1er. piso, Of. 3, T.E. (03722-481970) Barranqueras. Resistencia, 4 de diciembre de 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 129.204 E:10/12 V:12/12/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez; Secretaría N° 7, hace saber por un (1) día, en autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Margaleff, Francisco Ignacio y/o Poseedor y/o Sucesor Universal y/o Particular y/o quien Resulte Responsable s/Apremio**", Expte. N° 11.102/04, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día **15 de diciembre de 2007**, a la hora 11,00 en calle Don Bosco 626, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "**Un (1) automotor marca Fiat, modelo Ducato 2.8 Maxi Gran Volumen, motor marca Fiat N° 22602676959233232555, chasis marca Fiat N° ZFA230000X5631380, dominio COE-671**". El mismo se encuentra totalmente desarmado y sin motor. Deudas: Municipalidad \$ 4.454,28 al 30/11/07. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición de los bienes una (1) hora antes de la subasta. Informes martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 30 de noviembre de 2007.

Marisa Lillian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 129.223 E:12/12/07

EDICTO.- El Juzgado Federal de Resistencia, Chaco, sito en Cangallo 165, a cargo del Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, hace saber dos días que el Martillero Público Juan Aurelio Sanabria, Matrícula Profesional 284 (CUIT-20-04700004-2) rematará el día 21 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas en su oficina de Pc. 34 - UF 7 - Barrio "Llaponagat" de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un vehículo Automotor-tipo furgoneta -Peugeot- Modelo Parthner - Modelo 1998 - Dominio CIM 770 - Motor N° 10CUP94057094 - Chasis VF35BD9BD60084227 - en el estado a la avista en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 5.196,69 al 15-05-2007. Se hace constar que las deudas total del año 2005 se hallan en trámite de vía judicial (Expte. N° 11385/05-CC9-Rcia). Las deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Condiciones: Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 8% todo en dinero efectivo, pagadero en acto de subasta. Informes y verificación estado automotor coordinar, con el martillero actuante, Cel. 03722-15646221. Exhibición del bien: 2 horas antes de la subasta. Autos: "**Fisco Nacional, (AFI-DGI) c/Núñez Walther Osmar s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 907/04. Secretaria de Ejecuciones Fiscales, 7 de diciembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Alegre
Agente Fiscal - AFIP-DGI

R.N° 129.235 E:12/12 V:14/12/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, Secretaria N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/ Almendra, Angel Oscar y Dure de Almendra, María Isabel s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 11.012/00, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de diciembre del cte. año, a las 18,45 horas, en Ruta 11

Km. 1.003/800 (Amarilla Automotores S.A.), ciudad, el siguiente bien: Una (1) Carrocería Todo Puerta, Marca Sola Brusa, de color azul y blanco (en buen estado de conservación). Sin base, contado y mejor postor. Comisión Martillero 10%, a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 15 de noviembre de 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.º Nº 129.246 E:12/12 V:14/12/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juez, Secretaría Nº 7, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Robles, Daniel Andrés s/Apremio**", Expte. Nº 19598, año 2.002, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 19 de diciembre de 2.007, a la hora 11:00, en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 de Resistencia, (Colegio de Martilleros del Chaco) el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 116, Parcela 17, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 1674, Dpto. Independencia, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido un tinglado totalmente cerrado. **Deudas:** Municipalidad: \$ 630 a diciembre/06. SAMEEP: no registra deudas. SECHEEP: \$ 63,63 al 07/06/07. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. **Base:** \$ 13.000 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). **Condiciones:** Contado y mejor postor. **Seña:** 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. **Comisión:** 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá un 25% de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). El inmueble se encuentra desocupado. **Visitas:** Todos los días de 17 a 18 horas. **Informes:** Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 04 de diciembre de 2.007.

Marisa Lilián Sosa
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez, Secretaría 3, sito en Avda. Laprida 33 - Torre I - 3er. Piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**CETROGAR S.R.L. c/Bustos Pablo Gabriel y/o Martínez Cristaldi s/Ejecutivo**" Expte. 16347/96, que el Martillero Oscar D. Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-07450639-9) I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el 18 de diciembre próximo, 10 hs., en Ruta Nacional 11 esquina Montevideo, ciudad, el inmueble baldío allí existente individualizado como Circunscripción II - Sección B - Ch. 132 - Manzana 1 - Parcela 20 - con medidas de 10 x 30 m. = 300 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula 33962 del Departamento San Fernando. Base: \$ 1.776.- (2/3 partes valuación fiscal) Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% seña acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. SECHEEP: Adeuda \$ 5.678,48.- SAMEEP: adeuda \$ 666,60 mas recargos correspondientes a fecha cancelación. Impuesto Inmobiliario: deuda en cobro judicial \$ 1.052,37 - deuda normal \$ 362,22; Tasas de Servicios: deuda en cobro judicial \$ 2.664.- deuda normal \$ 232,43.- Todas las deudas en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y Sameep son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta y serán soportadas con el producido de la misma. Visitas días hábiles de 9 a 18 hs. Resistencia, 05 de diciembre de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.º Nº 129.248 E:12/12 V:17/12/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Avda. 9 de Julio 466/470, Ciudad, hace saber por el término de

tres días en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Ayala César; Gutiérrez Ramona y Ayala Julio César s/ Ejecución Prendaria**" Expte. 14870/00 que Martillero Oscar D. Larroquette Matrícula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 28 de diciembre próximo, a las 17,30 hs., en Avda. Italia 50, ciudad, un automotor marca Ford modelo Escort LX - 1.8 sedan cinco puertas, año 1997 - dominio BQK - 724 - motor RTMVPO-6371 - chasis Ford 8AFZZEHCVJO50355 - Base: \$ 4.758,80 (40% de deuda prendaria) contado y mejor postor. Transcurrida media hora sin existir postores se rematará sin base. Comisión 8% - Estado: bueno. Adeuda patente Municipalidad de La Leonesa \$ 932,75 al 23/11/07. Exhibición lugar subasta días hábiles de 16 a 18 hs. Todos los impuestos y patentes adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Resistencia, 06 de diciembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.º Nº 129.249 E:12/12 V:17/12/07

CONTRATOS SOCIALES

STOLLER ARGENTINA S.A.
CESION DE CREDITOS

EDICTO.- El directorio de la sociedad en su reunión del 8 de Agosto de 2007 ha resuelto la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía en propiedad fiduciaria al Banco de Valores S.A., exclusivamente en su carácter de fiduciario, con relación al Fideicomiso Financiero Stoller I bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Secuval", los que se identificarán en un soporte digital que se agregará a las actuaciones ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del art. 1.467 del Código Civil. Para ser presentado en Chaco, el 4 de Diciembre de 2007.

Ignacio Moyano Córdoba
Director

R.º Nº 129.226 E:12/12/07

LAVUDSA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**LAVUDSA S.A., s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 2.104 /07, se hace saber por un día que por Escritura Nº 114 del 24 de Septiembre de 2007, Rodolfo Gustavo ATANASIO, D.N.I.: 22.577.492, y Raúl Osvaldo LEIVA, D.N.I. 22.949.105, ambos domiciliados en domiciliado en Ruta Nacional 81, Laguna Yema, Formosa, han constituido una sociedad que se denominará LAVUDSA S.A., estará domiciliada en Las Heras 1516, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas, y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas y otros productos relacionados al rubro. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato: La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. El capital social se fijó en la suma de \$ 20.000 y estará compuesto por doscientas acciones nominativas no endosables. El primer Directorio será unipersonal y se formará con Rodolfo Gustavo ATANASIO, D.N.I.: 22.577.492, domiciliado en Ruta Nacional 81 Laguna Yema, Formosa, como Director titular y Presidente, Raúl Osvaldo LEIVA, D.N.I.: 22.949.105, como Director Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 05 de diciembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 129.238 E:12/12/07